



En caso de:

- Que se desvíen los recursos a otros fines distintos de lo programado.
- Que se te pida algo a cambio de los servicios que se ofrecen.
- Que se usen los recursos con fines partidistas.
- Que se cometa alguna irregularidad por parte de los servidores públicos en el uso de los recursos.
- Si conoces que los recursos para tu municipio, ya fueron aprobadas y no se han utilizado para el programa y acción autorizada.
- Que no se te informe sobre los cambios a los servicios ofrecidos.

QUEJAS Y DENUNCIAS

Denuncias al Correo electrónico:

mnromo@mujeres.gob.mx

o mediante escrito en la Secretaría de las Mujeres a la Dirección de Seguimiento a la Implementación de Proyectos Estratégicos en las Entidades Federativas, ubicada en **Barranca del Muerto, No. 209, piso 8, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P. 03900.**

Órgano Interno de Control :

Denuncias al Correo electrónico:

contraloriainterna@mujeres.gob.mx

o mediante escrito en la Secretaría de las Mujeres ante el Órgano Interno de Control, ubicado en **Barranca del Muerto, No. 209, piso 7, San José Insurgentes, Ciudad de México. C.P. 03900.**

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE)

<https://sidec.buengobierno.gob.mx>

las 24 horas del día, los 365 días del año;

mediante escrito presentado en la Secretaría

Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida

Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P.

01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Teléfono en el interior de la República: 800 112 87 00

En la Ciudad de México: 55 2000 2000

Órgano Estatal de Control

(Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero)

Al Correo electrónico: contraloriasocial@guerrero.gob.mx

o al Tel. 800 990 0 99



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
LA MUJER

COMITE DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026

Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres PAIBIM 2026



CONTRALORÍA SOCIAL

PROYECTO

*Promoción de la Igualdad sustantiva y las NO violencias.
Acciones que transforman la vida de las mujeres guerrerenses.*

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA", (NUMERAL 11.1, ROP. 2026)

* ESTE PRODUCTO ES GENERADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES, NO NECESARIAMENTE COMPARTO LOS PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR LAS(LOS) AUTORAS(ES) DEL PRESENTE TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA REFERIDA A CRÉDITO Y RECONOCIMIENTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Es un mecanismo de vigilancia ciudadana que previene irregularidades en el desarrollo de los programas y vigila que la entrega de los apoyos sea honesta y transparente.

¿QUÉ SON LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Son el mecanismo de las usuarias para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de la instalación o fortalecimiento de los **Centros LIBRE**, la ejecución del componente, los servicios que ahí se brindan y la correcta aplicación de los recursos asignados al proyecto.



1. A QUE TIENES DERECHO

- Solicitar información del programa de Atención Integral Bienestar de las Mujeres (PAIBIM 2025), de los centros Libre, a la Secretaría de las Mujeres (Mujeres) en su calidad de instancia normativa y a la Secretaría de la Mujer del Estado, como Instancia ejecutora.
- Conocer las características y tipos del servicio que se ofrece a través del programa, en específico del componente: C1_ **Componente Centros LIBRE**.

2. CUAL ES TU DEBER

- Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para la instalación y fortalecimiento de los Centros Libre, sea oportuno y transparente en apego a lo establecido en los Lineamientos del PAIBIM.
- Verificar que se cumpla con el periodo de ejecución y exista la documentación probatoria.
- Registrar en los diferentes formatos los resultados de las actividades de Contraloría Social, así como dar seguimiento, acompañamiento y difusión de las mismas.

REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DEL COMITÉ:

- Deberá ser mujer usuaria del Centro LIBRE del municipio (el comité se integra con 3 mujeres).
- Asistir a la reunión de promoción y difusión de la Contraloría Social.
- Asistir a la reunión para la integración del Comité de Contraloría Social y ser elegida mediante votación de los asistentes.
- Ser mayor de edad.
- No ser servidor público



ACTIVIDADES DEL COMITE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

I.- Solicitar a la instancia normativa, oficinas de representación federal o a la instancia ejecutora la información pública relacionada con la operación del programa federal.

II.- Vigilar que:

- a.- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b.- El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el Programa Federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y en su caso, de la normativa aplicable.
- c.- Las personas beneficiarias del Programa cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d.- Se cumpla con los periodos de ejecución y entregas de los beneficios.
- e.- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.
- f.- El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- g.- El programa federal se ejecute en el marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h.- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

II.- Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso a los mismos.

IV.- Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

El Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de las Mujeres (MUJERES), autoriza ejercer recursos subsidiados en tu municipio, por medio de la Secretaría de la Mujer (SEMUJER), del Gob. Del Estado; recurso que será vigilado en su aplicación por el **Comité de Contraloría Social**. Lo anterior dentro del marco de la Estrategia de Atención Integral, que tiene por objetivo: Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio pleno de los Derechos de la Mujer, para impulsar su adelanto y alcanzar su bienestar; por medio de las siguientes acciones referentes a:

Cuidados

Empoderamiento económico

Promoción de Derecho de la Mujer

Cambio cultural y liderazgo

Asesoría psicológica y salud de la mujer

Orientación jurídica

Prevención y atención de violencias